

RESUMEN EJECUTIVO AGBC/AI/INF N°008/2024

Informe de Auditoría Interna AGBC/AI/INF N°008/2024, referido al **PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME DE AUDITORIA INTERNA: AGBC-AI-INF-CI N° 01/2023, CORRESPONDIENTE AL “EXAMEN DE CONFIABILIDAD SOBRE EL PROCESO DE CONTROL INTERNO, RELACIONADO A LOS REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA BOLIVIANA DE CORREOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**, desarrollado en cumplimiento al Programa Operativo Anual – Gestión 2024 del Área de Auditoría Interna de la Agencia Boliviana de Correos.

Objetivo

El objetivo del seguimiento fue verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría Interna: AGBC-AI-INF-CI N° 01/2023, sobre el *“Examen de confiabilidad sobre el proceso de control interno, relacionado a los registros contables y estados financieros de la Agencia Boliviana de Correos, al 31 de diciembre de 2022”*.

Objeto

El objeto del seguimiento son las acciones realizadas para ejecutar las tareas comprometidas para dar cumplimiento a las recomendaciones por la Agencia Boliviana de Correos; así como la documentación e información que respalda y evidencia su cumplimiento.

Conclusión

Basados en los resultados del primer seguimiento, concluimos que las recomendaciones R2.4, R2.5 y R2.7 fueron cumplidas, las recomendaciones R2.3 y R2.6, no fueron cumplidas y las recomendaciones R2.1 y R2.2 no aplicables, cuyo detalle es el siguiente:

N°	Descripción de las observaciones	Cumplidas	No Cumplidas	No Aplicables
2.1	Activos fijos sin incorporación			1
2.2	Ausencia de recibo oficial de pago			1
2.3	Deficiencias en los procedimientos de control y dotación de los sellos postales		1	
2.4	Deficiencias en el inventario de existencias de sellos postales	1		
2.5	Se desconoce el saldo de las cuentas por cobrar y pagar internacionales de gestiones anteriores	1		
2.6	Saldo de las cuentas por cobrar a corto plazo mal expuesta		1	
2.7	Diferencia en la cuenta 1.1.5 bienes de consumo	1		
Total recomendaciones (7)		3	2	2

En ese sentido, de conformidad a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, vigentes a partir de 1 de noviembre de 2012, concerniente al Numeral 219 – Seguimiento, el Área de Auditoría Interna, programará la ejecución del segundo seguimiento a fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas, descritos en el cuadro precedente.

La Paz, 23 de diciembre de 2024

HGM